

Xalapa, Ver., 04 de Julio de 2019

Comunicado: 0636

## Aprueban Código de Ética para servidores públicos del Congreso del Estado

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó la creación del Código de Ética al que deberán sujetarse las y los Servidores Públicos del Poder Legislativo, formulado por la Contraloría Interna de esta Soberanía, mismo que está acorde a los propósitos de los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, tras aprobarse el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), durante los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada este jueves 4 de julio.

El citado Acuerdo refiere disposiciones normativas como el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual dice: “Los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño”.

Asimismo, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos del Congreso, dándole la máxima publicidad.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado reproduce esencialmente lo dispuesto por el precepto transcrito de la Ley General, pero señala que el Código de Ética será emitido por la Contraloría o los Órganos Internos de Control, como ha sido formulado en el caso de este Congreso.

El presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, diputado José Manuel Pozos Castro, ordenó la publicación de este Código en la Gaceta Oficial del Estado.

Cabe destacar que el contenido completo del Código de Ética podrá consultarse libremente en la página [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx).

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>